

CERTIFICADO DE REGULARIZACION
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N°20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

**La Serena**

LA SERENA

REGIÓN :
IV URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
201
Fecha de Aprobación
25-08-2022
ROL S.I.I
1458-47

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 202 de fecha 03-08-2022
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la LEY N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 9132 de fecha 25-08-2022 de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 55,78 m2. Ubicado en: PJE ALCALDE RAMON VARELA
CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° 5027 Lote N° 7 manzana C
 localidad o loteo LOTEO EL PROGRESO sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
(URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<u>GUISSELLE ALEJANDRA THOMPSON JERALDO</u>	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
<u>CAMILA ROJAS RIVERA</u>	<u>ARQUITECTO</u>	

NOTA: según letra C) artículo 2° Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

SUPERFICIE DE TERRENO 113,25 M2, SUPERFICIE A REGULARIZAR 55,78 M2 (D-4), SUPERFICIE TOTAL EDIFICADA 55,78 M2

FRZ/MN/LCC.-



FERNANDO RUIZ ZAMARCA
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)